

Provincia de Madrid

Municipio: San Sebastián de los Reyes.
Localidad: San Sebastián de los Reyes.
Denominación: «Miguel de Unamuno».
Domicilio: Dos de Mayo, 1.

Titular: Patronato San Francisco de Asís (Caja Ibérica de Crédito Cooperativo).

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dos de Mayo, 1.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Ramón y Cajal 3.
Titular: Siervas de San José.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramón y Cajal, 3.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Ursulinas».
Domicilio: Aoz 1.
Titular: Ursulinas de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Aoz, 1.

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel.
Localidad: Teruel.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Santiago, 7.
Titular: María Ana Navarrete Sánchez.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santiago, 7.

Municipio: Andorra.
Localidad: Andorra.
Denominación: «Endesa».
Domicilio: Poblado de la Empresa Nacional Calvo Sotelo.
Titular: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.».

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Poblado de la Empresa Nacional Calvo Sotelo.

Provincia de Valencia

Municipio: Benirredá.
Localidad: Benirredá.
Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Carretera de Benirredá, sin número.
Titular: Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Benirredá, sin número.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Aurea».
Domicilio: Ausias March, 29.
Titular: Aurea Rodríguez Martínez.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ausias March, 29.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Inmaculada».
Domicilio: Ricardo Micó, 28 (polígono de Campanar).
Titular: Religiosas Teatinas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ricardo Micó, 28.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Alcublas, 3, a la calle Ricardo Micó, 28.

20276

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se citan.

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato.

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido sus informes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971; 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, como los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de septiembre de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Padre Moñanet».
Domicilio: Travesía de las Cortes, número 131.
Titular: Hijos de la Sagrada Familia.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Queda sin efecto la Resolución de 3 de julio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Provincia de Cáceres

Municipio: Logrosán.
Localidad: Logrosán.
Denominación: «Nuestra Señora del Consuelo».
Domicilio: Avenida José Antonio, sin número.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Queda sin efecto la Resolución de 9 de julio de 1975 en lo que afecta a este Centro.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jimena de la Frontera.
Localidad: Jimena de la Frontera.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Calzada, sin número.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Queda sin efecto la Resolución de 25 de junio de 1975 en lo que afecta a este Centro.

Esta clasificación está condicionada a que el Ayuntamiento realice en este curso las obras necesarias para acondicionamiento del edificio.

Municipio: Tarifa.
Localidad: Tarifa.
Denominación: «Juan XXIII».
Domicilio: Calle Amor de Dios, 3.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Queda sin efecto la Resolución de 20 de junio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada (Zaidín).
Denominación: «Juan XXIII».
Domicilio: Camino Santa Juliana, sin número.
Titular: Institución Juan XXIII.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 630 puestos escolares.

Provincia de La Coruña

Municipio: Puente deume.
Localidad: Puente deume.
Denominación: «Luis Vives» (femenino).
Domicilio: Avenida de Ricardo Sánchez, sin número.
Titular: Robustiano de Castro Carballeiro.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Málaga

Municipio: Estepona.
Localidad: Estepona.
Denominación: «Patrocinio San José».
Domicilio: Sargento Vázquez o Cala, sin número.
Titular: José María Álvarez Gil.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.
Queda sin efecto lo dispuesto en la Resolución de 28 de junio de 1975.

Municipio: Nerja.
Localidad: Nerja.
Denominación: «Nuestra Señora de las Angustias».
Domicilio: Carretera de Almería, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Virgen de Madrid» (mixto).
Domicilio: Eugenio Salazar, 15.
Titular: Amalio Salvador Arribas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Soria

Municipio: Almazán.
Localidad: Almazán.
Denominación: «Calasancio».
Domicilio: Carretera de Ariza, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Teruel

Municipio: Alcañiz.
Localidad: Alcañiz.
Denominación: «Inmaculada».
Domicilio: Blasos.
Titular: Hermanas de Santa Ana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.
Queda sin efecto la Resolución de 25 de junio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.
Condicionada a la realización de las obras proyectadas.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Colegio de Infantes».
Domicilio: Plaza del Colegio Infantes, número 12.
Titular: Fundación «Cardenal Silicio».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.
Condicionada a la construcción del nuevo edificio.

Provincia de Valencia

Municipio: La Eliana.
Localidad: La Eliana.
Denominación: «Iale».
Domicilio: Calle Iale, 2.
Titular: Ignacio Monzonis Ferrer.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 350 puestos escolares.
Queda sin efecto la Resolución de 25 de junio de 1975 en lo que afecta a este Centro.

Municipio: Paterna.
Localidad: Paterna.
Denominación: «Santo Tomás de Aquino».
Domicilio: Urbanización «Montecañada».
Titular: Joaquín Saia Codoñer.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.
Quedan sin efectos la Resolución de 25 de junio de 1975 en lo que afecta a este Centro.

Provincia de Venezuela

Municipio: Caracas.
Localidad: Chacao.

Denominación: «El Rosal».
Domicilio: Avenida Soroaima, Qta. Aglaé, urbanización «El Rosal».
Titular: Francisco Aizpun Areta.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO

20277 ORDEN de 18 de septiembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra este Departamento por don Asensio Bajo Civera y otros Jefes de Servicios e Inspectores principales de la RENFE.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Asensio Bajo Civera y otros Jefes de Servicios e Inspectores principales de la RENFE.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Asensio Bajo Civera, don Juan de la Riva del Aguila, don José Quirós Pérez, don Lorenzo Segovia Rodríguez, don Matias Hernández Lainez, don Luis Revilla Bravo, don Agustín Antolín Terdajez, don Francisco de Ambrosio Nevado don Vicente Hernández San Elias, don Aurelio Forcada Maroto, don Lorenzo José Basco Palmero, don Fernando Ovejero Santervas, don Francisco González Fernández, don Francisco Ibáñez Gárate, don Emiliano Lorenzo Rodríguez, don Jesús Zamora Daza, don Victoriano Moreno y Antón, don Luis Sánchez Morales, don Isaac Ramírez de la Piscina Zarea, don Vicente Montes Clavo don Andrés Górriz Ventocinos, don Serafín Fernández Hidalgo, don Tiburcio de Castro Martín, don Diego Yufero Vivo, don Aurelio Herranz Martín, don Vital Drove Aza, don Vicente Bodeguero Moreno, don Manuel Clavería Babe, don Jacinto Uraiz Salicio, don Juan Pablo Asensio Doménech, don Mariano Jesús Blasco Vicente, don Eugenio Clavo-Hernán-Gómez, don Juan Ramón Murga Aguirre, don Manuel Roques Almenara, don Pedro Arrondo San José, don Pedro Sánchez Cosido, don Remigio García Rodríguez, don Benito Lucendo Muñoz, don Víctor Manuel Rodríguez López, don Fernando Blanco Marsal, don Antonio López Rodríguez, don Juan Jiménez Vazquez, don Valeriano Navarro Gómez, don Ramón González Lorenzo, don Eugenio Torres Díaz, don Policarpo Mencías Pulido, don Clemente González Gallego, don Félix Ruiz del Campo, don Primitivo Serrano, don Julián Hilario Díaz Pérez, don Manuel de la Rubia Medrano, don Eusebio Martín Vecino, don Manuel Fernández del Pío Arenas, don Dámaso Abelardo Ricardo López del Omo, don Antonio Corral Reguera, don Lorenzo Cea Castillo, don Ramón Romera Orantes, don Manuel Ramírez Martín, don Francisco Cantos Martínez, don Felipe Martínez Rodríguez don Carlos Beltrán de Lis del Pozo, don Jorge Tuset Tor, don Alfonso Contreras Egea, don Ricardo López Sánchez, don Pedro Gracia Bonilla, don Clemente Jiménez Orga, don Arturo Hernández Nieto, don Emilio González Serna, don Agapito Domínguez Carrasco, don Angel Herrero Hernández, don Lucas Botella Benítez, don Antonio Losas Simarro, don Juan Pedro Fernández García, don Luis Esquerdeiro Martínez, don Julián Camacho González, don Luis José Esteban Campoamor Fernández, don Pedro José López Bermúdez, don Juan Alarcón Febrero, don Joaquín Casañez Díaz, don Félix Ortega González, don Esteban Corral Montero, don Julio Laribeau Ruiz, don Francisco Pérez González, don Hilario Valentín García Fresneda don Galo Gutiérrez López, don Sergio Benacho Quevedo, don José María Ruiz Agulló, don Angel Cubrero Sanz, don Marciano Ariza Muñoz, don Julián Herrerros Martín, don Francisco Torrente Moreno, don Lucio Marrín Martín, don Alfonso Burzós López, don Darío Toribio Alonso, don Ervigio Vicente Domínguez Dorado, don José Martos Guerrero, don Abundio Francisco Fernández Ortiz de Zárate, don Benito de las Heras Romera, don Luis Bonilla Rodríguez, don Santiago León Bocare Iscar, don Gabino Gómez del Arco, don Nicomedes Pérez García, don Mariano Alonso Benito, don Francisco Calzón Martín, don Eleuterio Peregrina Martín, don Angel Moteno Robledo, don Francisco Puente Chacón, don Julio Pérez García, don Angel Moreno Pedrosa, don Emilio Villarreal Medina, don Isidro Domínguez Gómez, don José García Torrecilla, don Fernando Sevilla Cisneros, don Alvaro Francés Lambistos, don Benjamín Huélamo Villalobos, don Faustino Eugenio Otero Cañas, don Emilio Martínez Rubio don Alfredo Sancho León, don Agustín Orellana Cismera, don Francisco Cubillo Torres, don Dámaso García Borreguero, don Ramón Bravo Arias, don Juan Casas Martínez, don Angel Arribas Martín, don Jenaro Sánchez Iglesias, don Juan Estrada Reguero, don Gonzalo Hernández Cavada, don Gregorio Remo Cobo don Manuel Urcelay García, don Luis Rubianes Mañero, don Francisco Lerma Lerma, don Gui-